RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00162/ISE/2020/SC
OBJETO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIVISIÓN CON ACTUAL IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ
CENTRO: 11007685– IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 223.507,78 Euros.
IMPORTE IVA: 46.936,63 Euros
VALOR ESTIMADO: 223.507,78 Euros

Vista la Resolución de inicio de fecha 16 de junio de 2020 del expediente 00162/ISE/2020/SC para la contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIVISIÓN CON ACTUAL IES PICACHO EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 22 de junio de 2020, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTE DE LA MESA:
Diego Manuel Talavera Sánchez

SUPLENTES DEL PRESIDENTE:
Luis Arturo Azorit Jiménez
Luis Rodríguez Avilés

VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Lydia Adán Lifante

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
María Amidea Navarro González
Fernando Michoa García

VOCALES:
María del Carmen Roldán Vendrell
Maite Gil Báez

SUPLENTES VOCALES:
José María Flores Vargas
Susana Cecilia Aguaded
Sofía Gutiérrez Istría
Ildefonso Trigueros Muñoz

SECRETARIA:
Margarita Roldan Luque

SUPLENTES DE LA SECRETARIA:
Nuria Carvajal Clemente
María Lourdes Jiménez Rodríguez
Inés Mª Ponce Latorre
Rocío Berdejo Carrión.

REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL INTERNO:
Francisco de Paula Moreno Rayo

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO:
Antonio Medina Quintanilla

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico